



# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 418-06-2015-MPT

Talara, 5 de Junio del año dos mil quince -----

**VISTO**, el Informe N° 069-06-2015-GM-MPT, de fecha 03-06-2015 de Gerencia Municipal, con respecto a la propuesta de Representantes al Diplomado de Especialización Prevención y Transformación Democrática de Conflictos Sociales;

### **CONSIDERANDO** ;

- Que, según el Oficio Múltiple N° 018-2015/GRP-450000- sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional GR y MPT del Gobierno Regional de Piura, nos solicita la Designación y Acreditación de los Representantes de nuestra Entidad al "DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN, PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEMOCRÁTICA DE CONFLICTOS SOCIALES", que se realizará en convenio con la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de Piura.
- Que, asimismo se indica que dicho Diplomado se realizará en el segundo trimestre del año los días viernes y sábados en las fechas que oportunamente se comunicará; la Entidad debe de extender los permisos correspondientes a los Funcionarios designados.
- Que, de igual manera se propone a los siguientes Servidores que participaran en dicha actividad:

- |                                      |                                        |
|--------------------------------------|----------------------------------------|
| - LIC. ELENA QUIROGA SULLON          | - ASISTENTA SOCIAL COORDINADORA DEMUNA |
| - ABOG. BLANCA ALICIA HIDALGO GARCÉS | - SUBGERENTE PROGRAMAS SOCIALES        |
| - ABOG. JAVIER MARTÍN RUIZ COLOMA    | - AUXILIAR EJECUTORIA COACTIVA         |

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### **SE RESUELVE** :

**ARTÍCULO PRIMERO** : OTORGAR, la DESIGNACION y/o ACREDITACION al siguiente Personal que participará en el "DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN, PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEMOCRÁTICA DE CONFLICTOS SOCIALES" que se realizará en convenio con la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de Piura en el segundo trimestre del año los días viernes y sábados en las fechas que oportunamente se comunicará; la Entidad debe de extender los permisos correspondientes a los Funcionarios designados:

- |                                      |                                        |
|--------------------------------------|----------------------------------------|
| - LIC.ELENA QUIROGA SULLON           | - ASISTENTA SOCIAL COORDINADORA DEMUNA |
| - ABOG. BLANCA ALICIA HIDALGO GARCÉS | - SUBGERENTE PROGRAMAS SOCIALES        |
| - ABOG. JAVIER MARTÍN RUIZ COLOMA    | - AUXILIAR EJECUTORIA COACTIVA         |

**ARTÍCULO SEGUNDO** : APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad Provincial de Talara, para la implementación del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Para el Desarrollo del Sistema Regional Descentralizado de Diálogo y Prevención de Conflictos Sociales – Piura" de fecha 25 de Setiembre del 2013, el mismo que consta de trece (13) cláusulas, las cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO** : ENCARGAR, a la Oficina De Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA** -----



SECRETARIA GENERAL  
EDWIN ROMAN PAJUELO PEREZ  
SECRETARIO GENERAL (E)

SR. JOSE BOLO BANCAYAN  
ALCALDE PROVINCIAL

COPIAS  
INTERESADOS  
OAJ  
GM  
OPP  
OAF  
URH  
ARCHIVO  
ERPP/irmach.